

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-3112



Fecha de ingreso:18-09-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:30-10-2024

Folio:2024-3112

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SALVADOR TORRES CONTRERAS

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-321-024-00002-00-0000

Propietario: SALVADOR TORRES CONTRERAS

Domicilio: CALL ANGEL POSADA 802 COLONIA VILLA JUAREZ



[Signature]
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE MARZO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	120.00	0.00	9.75	VOLADO	7,043.48
1990340	REVISION DE PLANOS	1	120.00	0.00	9.75		281.74
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	120.00	0.00	9.75		704.35
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-ARIOS	1	120.00	0.00	9.75		281.74
ESTE M			TOTALES	360.00	0.00	29.25	\$ 8,311.30

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE M DE INGRESOS VIGENTE.

763 RICARDO RODRIGUEZ CRUZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- El permiso no permite la suspensión o terminación de la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VI.- El documento no tiene validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 30-10-2024 12:22:34

Dirección: null

Usuario: AHERNANDEZ

302d0214707510491d26f1143e1ba8ba4ebe7fb9c9e7839c021500908e77b0ddcdcc4d274641645d43493b4b078c32